



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexo al Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
C.P. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana El Marqués, Qro.
C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

PedidoNo. MD2000299

Fecha de creación : 21.03.12/09:16:00
Fecha de entrega : 21.03.22/09:16:00
Atención : Póliza de RC profesional y
Proyecto : PTMD29002
Centro de Costo : RC Contratista TECPE
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Proveedor PRN001251: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV
INSURGENTES SUR COL SAN JOSE I 1605
PISO 25 BENITO JUÁREZ DF
03900 MEXICO (55) 56629714

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO
AV. MANANTIALES 23-A
PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.
76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3450101 SEGUROS RC PROFESIONAL/ TECPETROL RENOVACION DE PÓLIZAS	910	34501A	16%	ser	1.0000	2,650.00/ser	2,650.00
2	A3450101 SEGUROS RC CONTRATISTA / TECPETROL	910	34501A	16%	ser	1.0000	844.20/ser	844.20

USD SUBTOTAL 3,494.20 I.V.A. USD 559.07 TOTAL MONEDA USD 4,053.27 USD
(CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES 27/100 USD)

SOLICITANTE:
LOPEZ TEJEIDA ALMA

LIDER DE PROYECTO:
CRISANTO ARRIAGA ALEJANDRO

AUTORIZADOR:
MONCADA BENAVIDES DIEGO NELSON

PRESUPUESTO:
LONA GARCIA MOISES

COMPRADOR:
CAMARGO REYES BERENICE

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluyen sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

'servicio("BIENES")y(2)

DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____



Aguaascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguaascalientes, CP. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, CP. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexal Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa CP. 52000 Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana E. Marqués, Qro. CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad en la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y referida por un Centro Público de Investigación, otorgada en la legislación en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, mismos por el cual, todos los Adquisitivos de BIENES y/o SERVICIOS que realice. Asimismo declara haberse constituido en la consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son verídicos, así como que señala como su domicilio para recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra de acuerdo de conformidad con "CIATEQ", con los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", ni con lo que las disposiciones y normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Los partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se incluyeron en el contrato y/o solicitud de contratación, en su tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de existir alguna diferencia por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" suministrados, predominará la voluntad dentro de la cual se otorgó, mismo que se anexa al presente en un folio. El plazo para el entrega de "BIENE" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de las modificaciones en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá otorgar "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES", así como los honorarios, gastos de transporte, alojamiento, alimentación y hospedaje y otros gastos relacionados con los "SERVICIOS" asignados en el presente "PEDIDO". Los pagos por los contratados a que se refiere la presente cláusula serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ" mediante cheque nominativo para depósito en cuenta o transferencia electrónica a favor de "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el comprobante de pago (CFDI) correspondiente.

TERCERA. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados con los comprobantes de impuestos (aplica al original y copia de la factura o remisión por duplicado, en copia del "PEDIDO") con anexo de solicitud de autorización inicial y de la entrega de la documentación de garantía de pago de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción por "CIATEQ" a no ser que se especifique la documentación antes de la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO" en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establecen en las facturas, una vez recibidos en Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, se hará la entrega en los quince días siguientes a los horarios de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 16:00 hrs.

CUARTA. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales de las facturas requeridas, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del Buzón Electrónico de "CIATEQ" que con respuesta a cada Unidad Retabo, Unidad Bernardo Quintana, Unidad Bernardino Quintana, Unidad Bernardo Quintana y Unidad San Luis Potosí, y/o directamente al correo electrónico: Unidad Retabo, proveedor@ciateq.gob.mx; Unidad Bernardo Quintana, proveedor@ciateq.gob.mx; Unidad Bernardino Quintana, proveedor@ciateq.gob.mx; Unidad Bernardino Quintana, proveedor@ciateq.gob.mx. Las facturas deberán de incluir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos por "CIATEQ", de conformidad de manera específica y en caso de ser un modelo cuando aplique, los datos de identificación y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO", además de ser el número de "PEDIDO" que le corresponde. El proveedor contará con 05 días hábiles a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión, los documentos que deberán enviar a revisión son: el Comprobante Fiscal, el pedido de compra con una firma de autorización correspondiente, el nota de entrada o recepción del bien o servicio. Copia de la notificación recibida por el buzón de correo electrónico correspondiente. Confronto la recepción y validación del comprobante fiscal, la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores, ordenados al plazo de pago comienza a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de trabajo de proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que cualquier obligación de pago en materia de compra o contrato de conformidad con la legislación aplicable, se encuentre pendiente de pago en materia de compra o contrato de conformidad con la legislación aplicable, se deberá cancelar anticipadamente en moneda nacional, al día de emisión que sea el día y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, el tipo de cambio que se refleje en la publicación en la página del Banco de México es el corriente y los pagos

QUINTA. GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, datos, dibujos, planos, especificaciones técnicas y demás datos que se incluyeron en el presente "PEDIDO". En caso de que los productos no cumplan con los requisitos establecidos en el presente "PEDIDO", el "PROVEEDOR" deberá presentar las facturas que acrediten conformidad de los productos otorgados en los mismos al día y hora del artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones relativas y aplicables, mismas que forman parte de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de los hechos pudiera corresponderle.

SEPTIMA. LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez anegados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" para de entrada a registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ" y la evaluación de los proveedores que se sujetará a los procedimientos administrativos por "CIATEQ".

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así lo requiera. Accede a este link para poder registrar: <http://afex.gob.com/site/registro/rupc>

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. - Identify revision status, specifications, drawings, process requirements, inspection/verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. - Submit test specifications if requested.
- IV. - Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. - Sub contract the works specified in the PO only with prior approval in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. - Records retention shall be for 10 years after the order is cancelled.
- VIII. - The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la comprade: (1) bienes materiales, que incluyen limitación, productos, partes componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compe cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____

servicio ("BIENES") y (2)